

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CÓDIGO DE CONDUCTA

Carretera Fed. Xal-Ver. Km 1.9
Col. Fuentes de las Ánimas
C.P. 91190
Xalapa de Enríquez, Ver.
Tel (228) 8125160. Ext. 211
espaciosveracruz@gmail.com

ESPACIOSEUCATIVOS.GOB.MX

Xalapa, Ver. Junio 2018



ÍNDICE

I. Presentación.....	1
II. Filosofía Institucional	2
III. Principios Constitucionales	3
III.a. Principios establecidos en la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y sistema Estatal Anticorrupción.....	4
IV. Mecanismos de implementación del Código de Conducta	5
V. Responsabilidades de los servidores Públicos	6
VI. Descripción de Conductas Éticas.....	8
VII. Firmas de Adhesión	12



PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL TITULAR

Xalapa, Equez., Ver., junio de 2018

Estimados colaboradores y colaboradoras del IEEV:

El objetivo principal del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz es realizar de manera eficiente y eficaz el diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de escuelas, con el fin de entregar instalaciones dignas, de calidad y sin ningún riesgo.

Con base a lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 y con la finalidad de cumplir nuestros objetivos como Instituto es muy importante cumplir con las especificaciones establecidas en los lineamientos y en la normatividad vigente, así como también en la aplicación de una serie de principios y valores en nuestro desempeño laboral y en nuestro diario actuar.

El presente Código de Conducta tiene la intención de ofrecer a los servidores públicos principios claros para orientar sus acciones, promoviendo conductas que dignifiquen a la igualdad de trato y oportunidades, a los derechos humanos y a la cultura de la legalidad; su objetivo es el de identificar y delimitar conductas que en diversas situaciones se deberán aplicar en el actuar laboral.

Los valores y la descripción de conductas éticas enunciadas en este Código de Conducta son una guía para la toma de decisiones desde una perspectiva justa y ética.

Me es grato presentar al personal del Instituto de Espacios Educativos el Código de Conducta.

Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto
Director General



FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Misión

Somos un Organismo Público Descentralizado que realiza de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de Infraestructura Física Educativa, con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado.

Visión

Ser un organismo público reconocido como una instancia normativa en materia de infraestructura física educativa con altos estándares de calidad, a fin de satisfacer las necesidades de la población veracruzana en materia de capacitación, consultoría, asesoría técnica, diseño, mantenimiento y construcción de espacios educativos dignos.

Objetivos

- Elevar la calidad de infraestructura educativa en todos los niveles en el estado de Veracruz.
- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración, así como elaborar la normatividad que debe observarse en la construcción, diseño, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos.
- Promover la participación de las comunidades académicas y de la sociedad en general en la planeación, construcción y equipamiento de los espacios educativos.
- Establecer un sistema que procure mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, que garantice y propicie su desarrollo, a fin de crear en los colaboradores condiciones de aptitud y actitud que permitan cubrir las demandas de la sociedad.
- Elaborar dictámenes técnicos de los terrenos donde se construirán los espacios educativos y sus anexos.
- Asistir técnicamente a los terceros particulares que ejecutan las obras.
- Supervisar que las obras cumplan con las condiciones de costo, tiempo y calidad programadas.
- Recibir de conformidad las obras terminadas previa verificación de las mismas.

Valores Institucionales

- Eficiencia
- Transparencia
- Legalidad
- Imparcialidad
- Honestidad
- Lealtad
- Liderazgo
- Respeto
- Equidad
- Responsabilidad



PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

1. LEGALIDAD

Conocer y cumplir las disposiciones jurídicas que regulan sus funciones, actuando siempre con apego a la normatividad, orientando su desempeño sustentable invariablemente en el estado de derecho.

2. HONRADEZ

Actuar con toda probidad, rectitud e integridad, rechazando en todo momento cualquier beneficio, provecho, dádivas u obsequios de cualquier índole, ventaja personal o a favor de terceros en el desempeño de sus funciones.

3. LEALTAD

Ser corresponsable en su servicio a la ciudadanía y cumplir la función que el Estado le ha conferido, anteponiendo el interés público y necesidades colectivas al interés particular.

4. IMPARCIALIDAD

Ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe. Sin que existan distinciones o privilegios que generen influencia indebida.

5. EFICIENCIA

Optimizar los resultados programados con los recursos asignados.



PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

- 1. LEGALIDAD**
- 2. OBJETIVIDAD**
- 3. PROFESIONALISMO**
- 4. HONRADEZ**
- 5. LEALTAD**
- 6. IMPARCIALIDAD**
- 7. EFICIENCIA**
- 8. EFICACIA**
- 9. EQUIDAD**
- 10. TRANSPARENCIA**
- 11. ECONOMÍA**
- 12. INTEGRIDAD**
- 13. COMPETENCIA POR MÉRITO**



MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los colaboradores del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz están comprometidos a realizar sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con eficiencia y eficacia mediante los estándares de legalidad y ética pública tal y como lo demanda la sociedad, por ello debe tomar como base para su comportamiento el presente Código de Conducta.

El Código de Conducta del Instituto está elaborado en base al análisis detallado de conductas que realizó el Comité de Ética a través de la aplicación del cuestionario diagnóstico de conductas éticas, de tal forma que se presenta como un instrumento que ayude a tomar decisiones y entender cuándo debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo correcto. Sin embargo, no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes o expresiones culturales propias de la totalidad de colaboradores.

Se espera que todos los colaboradores del Instituto se familiaricen con el contenido de este Código y lo apliquen. Aquel que infrinja lo aquí establecido puede ser merecedor de una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco señale la Ley aplicable.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.



MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que todos los servidores públicos adscritos al Instituto de Espacios Educativos del estado de Veracruz:

- Acaten puntualmente las leyes aplicables a los servidores públicos en su diario actuar.
- Actúen con ética en su función pública evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o inmoral.
- Además de conocer este Código, es su responsabilidad conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, programas, manuales administrativos, prácticas y demás pautas que son inherentes para el desarrollo técnico de las actividades de su empleo, cargo o comisión.

PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código busca ser complementario y consistente con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz si hubiera alguna inconsistencia entre este Código y cualquier ley vigente, el servidor público deberá inclinarse siempre por el cumplimiento de la Ley.

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas, procedimientos y prácticas directivas del Instituto.
- Solicitar apoyo y/o asesoría al Departamento Jurídico, al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética cuando tenga preguntas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.



El personal directivo tiene la responsabilidad de:

- Guiar con su ejemplo y comportarse como modelo para sus subordinados.
- Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a los servidores públicos a través de la capacitación.
- Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus preguntas e inquietudes y prohíba las represalias o censuras.
- Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su diario actuar.

POLÍTICAS DE NO APLICAR REPRESALIAS

Se prohíben las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que éstas se oponen a las políticas del Instituto.

Los colaboradores del Instituto podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código. El Comité pone a su disposición el número (228) 8 125160, extensión 206, está en operación en días y horas hábiles. Las preguntas, inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Subdirector Administrativo en su carácter de Presidente del Comité de Ética o su suplente el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, darán respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas por parte de los servidores públicos en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la recepción, una vez recibida la solicitud del interesado.



DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

INTEGRIDAD PÚBLICA

- Actuar conforme a los principios y valores descritos en el presente Código orientado al servicio y bien común.
- Ser congruente en mi comportamiento diario, así como con los valores y principios del Instituto siendo un ejemplo para las personas que me rodean.
- Fomentar con mi actuar la cultura de la legalidad por medio del conocimiento y correcta aplicación de las disposiciones institucionales orientados a la transparencia, justicia y honradez.
- Colaborar y denunciar a las instancias competentes, cualquier acto de corrupción o irregularidad que se pudiera presentar en la Institución en la que laboro
- Informar mi ausencia del área de trabajo a quien corresponda.

CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

- Conocer la misión y la visión de la Institución en la que laboro para lograr los objetivos institucionales.
- Realizar mi trabajo con responsabilidad y en apego a las normas que regulan mis funciones, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.
- Conocer, respetar y cumplir la normatividad que rige mi actuar como servidor (a) público.
- Conocer y trabajar apegándome al Plan Veracruzano de Desarrollo y a los programas que de él emanan.

DESEMPEÑO PÚBLICO

- Desempeñar con responsabilidad, eficacia y eficiencia las funciones asignadas, buscando la mejora continua, para contribuir así al cumplimiento de objetivos Institucionales.
- Conocer y cumplir con lo establecido en los manuales administrativos de la Institución.
- Organizar y cumplir puntualmente de acuerdo a la normatividad vigente con las tareas y responsabilidades laborales asignadas con el fin de lograr resultados en tiempo y forma.
- Promover el trabajo en equipo para lograr las metas propuestas por el Instituto.



DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

- Portar en lugar visible la credencial que me identifica como servidor público de este Instituto.
- Desempeñar el cargo, con la mejor calidad posible abstenerme de recibir regalos, pagos, favores o cualquier compensación o dádiva para facilitar información, autorizar o agilizar algún trámite o servicio que presta el instituto.
- Ser puntual en citas y compromisos laborales.
- Proponer ideas, estrategias e iniciativas que contribuyan a mejorar y/o simplificar los procedimientos de mi área de trabajo.
- Practicar e impulsar la cultura ética con mi ejemplo hacia el personal a mi cargo estableciendo metas claras, definiendo funciones y delegando responsabilidades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos planteados.
- Evitar realizar acciones de proselitismo político o religioso dentro de las instalaciones; así como de asistir a eventos de este tipo en horario laboral

USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- Emplear de manera responsablemente los bienes asignados, evitando utilizarlos para fines distintos a los establecidos.
- Cuidar los bienes y los recursos financieros buscando su óptimo rendimiento.
- Realizar de manera oportuna, la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, observando la normatividad aplicable.
- Ser responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes y recursos que se encuentren bajo mi control.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Mantener ordenada y accesible la información que manejo en mi área, para cualquier consulta.
- Conocer y cumplir la normatividad con relación a Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Mantener la confidencialidad de la información reservada.
- Dar a conocer a través de conductos adecuados internos, la información que necesite conocer el personal del Instituto para dar cumplimiento a las metas establecidas por el mismo.



DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

RELACIONES INTERPERSONALES

- Proporcionar a compañeros(as) de trabajo un trato amable de respeto, cortesía y equidad.
- Reconocer los logros de los demás, evitando apropiarme de sus ideas e iniciativas.
- Establecer relaciones armónicas y de beneficio mutuo con las personas o grupos internos y externos que se relacionen con las actividades que desempeño.
- Comunicar ideas e inquietudes con respeto, fundamento y retroalimentando de forma constructiva.
- Evitar divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeros y compañeras o superiores
- Atender y proporcionar ayuda a las solicitudes de apoyo entre áreas, fomentando el trabajo en equipo, en donde toda persona aporte su conocimiento y experiencia.
- Contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el que todas las personas sean tratadas con igualdad, equidad, imparcialidad y respeto.
- Participar de manera activa a través de la retroalimentación positiva en mi área de trabajo y realizar propuestas de mejora continua contribuyendo al cumplimiento de objetivos institucionales.
- Evitar participar en compra venta de artículos personales dentro del Instituto.

RESPECTO POR LOS DEMÁS

- Valorar equitativamente las habilidades y capacidades de mujeres y hombres, actuando con justicia cuando se tome una decisión en el ámbito laboral.
- Manifiestar una conducta respetuosa hacia todas las personas, tomando en cuenta sus ideas y aportaciones, sin distinción de sexo, edad, estado civil, profesión, origen social o étnico, cultura, credo, nacionalidad, preferencia sexual, filiación política, jerarquía y capacidades diferentes.
- Respetar la dignidad e intimidad de las mujeres y los hombres, quienes tienen derecho por igual a no ser objeto de ningún tipo de violencia, sea ésta verbal, física, psicológica o de naturaleza sexual.
- Evitar el abuso de poder y cualquier tipo de hostigamiento que prive la libertad de ejercer plenamente los derechos humanos



DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

DESARROLLO INTEGRAL

- Trabajar de manera productiva y competente asumiendo compromisos de formación y evaluación del desempeño proporcionando resultados en el ejercicio de las funciones.
- Participar en cursos de capacitación que me permitan la superación personal y profesional, a fin de incrementar y mantener mis conocimientos actualizados para el ejercicio óptimo de mis funciones y desarrollo personal.
- Ser corresponsable de mi propia formación y desarrollo, buscando en todo momento aprovechar las oportunidades de actualización que el Instituto me proporcione.

RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

- Actuar con imparcialidad y honestidad al proporcionar a la ciudadanía los servicios del Instituto.
- Requerir a toda persona externa que se encuentre dentro de las instalaciones del Instituto a cumplir con las políticas, procedimientos y medidas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental de manera imparcial.
- Atender de manera respetuosa y amable a quienes se presenten al Instituto independientemente de corresponder o no la atención.



FIRMAS DE ADHESIÓN

ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL

LIC. ISIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. JORGE CHRISTIAN LOHMANN DÍAZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

ARQ. ANTONIO SOMARRIBA ERRASQUIN
SUBDIRECTOR TÉCNICO

ARQ. EMILIO MORENO CHAZZARINI
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS